



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No. 11.001.60.00253.2007.82720**

**PREDIO: HACIENDA MANDINGA**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-10484**

**DIRECCIÓN: VEREDA RIO MAN, MUNICIPIO CACERES, DEPARTAMENTO  
ANTIOQUIA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En Cáceres (Antioquia) a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), siendo las 09:30 horas, el suscrito **JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA** Fiscal 136 Seccional de Apoyo de la Fiscalía 38 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz-Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo del funcionario del CTI, **JOSE LUIS MANTILLA DOMINGUEZ**, con carné No **15018**; respecto del Fondo para la reparación de las víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas **ANA MARIA PARRA MONCAYO**, C.C. No. **53.066.198** de Bogotá y **YECID RAMIREZ CARDENAS**, C.C. No. **80.726.421** de Bogotá Nos hicimos presentes en el inmueble **HACIENDA MANDINGA, UBICADA EN LA VEREDA RIO MAN, MUNICIPIO DE CACERES - ANTIOQUIA**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías, doctora **TERESA RUIZ NUÑEZ**, en audiencia celebrada el día 16 de mayo del 2013, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), **NESTOR ALCIDES MONTOYA OCHOA** identificado con al C.C. No **70.132.144** de **BARBOSA - ANTIOQUIA**, quien manifestó ser **ARRENDATARIO DE PASTOS** respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 4760 de 2005, así mismo por la Ley 793 del 2.002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 832 Hectáreas + 7800 M<sup>2</sup> Linderos: Con base en el folio de matrícula inmobiliaria arriba mencionada, Ficha Predial y la Escritura Pública N° 26 de fecha 7 de febrero de 1997 de la Notaría Única de Cáceres, se verificaron en su integridad la extensión, cabida y linderos del predio, igualmente de acuerdo a la Ficha Predial 4905254 y Cédula Catastral N° 2 25 01208300600040000001169 se constatan los siguientes linderos: POR EL NORTE: del punto L 44' al punto L 121 con el río Man, en una longitud de (6.889) metros; POR EL ORIENTE: del punto L 121 al punto L 137 con la Finca La Urbana en una longitud de (1642.78) metros y del punto L 137 al punto L 09 con la carretera que conduce de Caucasia a Medellín, en una longitud de (1755.60) metros; POR EL SUR del punto L 09 al punto L 21 con el Batallón Rifles, en una longitud de (2255.88) metros y del punto L 21 al punto L 29, con la Finca La Palma, en una longitud de (1002.62) metros; POR EL OCCIDENTE del punto L 29 al punto L 44 con la Finca Rancho Contento, en una longitud de (2466.37) metros y encierra. Asimismo se constata con ayuda de la carta catastral que los linderos están definidos en la **Plancha Catastral N° 82-IV-D**. Al predio se accede por la Troncal (vía) que de Caucasia conduce al municipio de Cáceres, aproximadamente a tres kilómetros. El bien objeto de la presente diligencia, connota la siguiente topografía: en su mayoría es plana,

aunque connota áreas semi onduladas, se observa que en el predio en cinco puntos se encuentran cinco cultivos de árboles cuatro de Acacia, coordenadas N 7°56'29,1" W 75°13'09,3", N 7°56'24,7" W 75°13'22,6", N 7°56'25,4" W 75°13'23,5", N 7°56'23" W 75°13'26,1" y otro de Teca, coordenadas N 7°55'55,3" W 75°12'58,8", manifestando quien atiende la diligencia que se encuentran hace mucho tiempo y no son explotadas para madera, el resto de la finca se encuentra en pastos para ganado tipo brachearia y en dos sectores del predio se encuentran entables mineros, punto 1 PROYECTO MINERO LAS PALMAS, coordenadas N 7°55'59,4" W 75°13'48,1", punto 2 Mina de EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ, coordenadas N 7°56'29,1" W 75°13'15,6" noroeste. De otro lado al predio se accede por un portón doble de madera encerramiento en madera y postes en madera, a unos 120 metros aproximadamente a mano izquierda se encuentra una vivienda de tres pisos construida en ladrillo frisado piso en baldosa, techo superior en teja de barro y machimbre, puertas en madera y vidrio, columnas en concreto, por la parte exterior de la vivienda se encuentra una escalera la cual da acceso al segundo y tercer piso. En el primer piso se encuentra la puerta principal que es en madera y vidrio al ingresar a mano izquierda se encuentra un salón que funciona como cocina, con un mesón en forma de "L" con superficie en aluminio y en la parte inferior una división en madera, se encuentran en la pared muebles en madera y un armario empotrado en la pared en madera, se encuentra igualmente un lavadero enchapado y tiene una puerta en reja que da a la parte posterior de la vivienda. A mano derecha de la puerta principal se halla un baño con puerta en madera, sanitario y lavamanos, siguiendo a mano derecha se encuentra un salón que funciona como sala, posee una puerta grande en madera y vidrio que da al exterior de la vivienda, continúa una habitación con puerta en madera, ventana en madera y vidrio, baño privado con sanitario, lavamanos y ducha con división en vidrio todo enchapado, closet en madera empotrado en la pared, sigue una segunda habitación con puerta en madera, ventana en madera y vidrio, closet empotrado en la pared, baño privado con sanitario, lavamanos y ducha con división en vidrio. En el segundo piso frente a las escaleras se halla un pasillo con un closet en madera empotrado en la pared, siguen tres habitaciones todas con puertas en madera, ventanas en madera y vidrio, closet en madera empotrados en las paredes y baños privados enchapados, sanitario, lavamanos y ducha con división en vidrio, una de las habitaciones cuenta con un balcón con vista a la vía principal. En el tercer piso se halla un salón grande, piso en baldosa, un baño con sanitario y lavamanos, también se encuentra una columna en concreto en la mitad del salón. Saliendo de la casa principal a mano izquierda a unos 30 metros se encuentran dos estructuras sin terminar de construir en bloque de cemento, siguiendo con el recorrido se halla una piscina en deterioro, de unos treinta metros por dieciséis metros sin enchape, contiguo a la piscina se encuentra un cuarto en ladrillo frisado, a mano derecha una cancha de tenis en cemento con encerramiento en malla y muro en sus extremos, a mano derecha de la cancha de tenis se encuentra una cancha múltiple de microfútbol y baloncesto en cemento con encerramiento en malla y muro en ladrillo, arcos en metal, tableros y aros para baloncesto, a unos cien metros de allí se halla un corral en madera, encerramientos en madera con embarcadero. A mano izquierda de la cancha de microfútbol se encuentra una estructura con una parte construida en material ladrillo frisado y la otra al descubierto, el techo de toda la estructura es en teja eternit y cerchas metálicas, la parte construida cuenta con cuatro habitaciones con puertas en madera, ventanas en madera y vidrio, una de las habitaciones tiene closet en madera empotrado y un baño privado con su sanitario, lavamanos y ducha con división, cuenta con un salón que funciona como cocina con un mesón en cemento, puerta en madera, ventanas en madera y vidrio y un closet en madera empotrado en la pared, por el costado derecho de esta estructura se encuentra un baño con sanitario, lavamanos y ducha con división, por la parte posterior se encuentra un lavadero en granito y enchape. A mano izquierda de esta estructura se halla una estructura con techo en lamina de zinc, cerchas en metal y columnas en metal, piso en cemento, en la mitad hay una estructura en concreto que funciona como bebedero para el ganado. Contiguo sigue una estructura con techo en teja de eternit, cerchas metálicas y columnas en metal y concreto, le sigue un tanque elevado para almacenamiento de agua en una estructura en concreto de unos tres pisos de altura, continuando se halla una vivienda en material ladrillo frisado, techo en teja de eternit, columnas en madera, piso en cemento con dos habitaciones puertas en madera, con cocina con un mesón en concreto y un baño, contigua a esta se halla una vivienda construida en ladrillo frisado, techo en teja de zinc y machimbre, piso en baldosin, tres habitaciones, dos de ellas con baño privado con sus respectivos sanitarios, lavamanos y ducha con división, al igual estas dos habitaciones cuentan con closet empotrado en la pared, cuenta con dos baños más con sanitario y duchas con sus divisiones, en la parte posterior de la vivienda se encuentra un lavadero enchapado y una cocina con mesón en forma de "L" en cemento. Siguiendo contiguo a la vivienda antes descrita se halla una estructura en ladrillo frisado techo en placa de concreto con dos habitaciones, puerta en metal y vidrio y unas estructuras en concreto, todo encerrado en malla metálica. El predio se encuentra rodeado por árboles nativos de la región. El inmueble posee los servicios de luz eléctrica, el agua la obtienen de los recursos naturales hídricos de la zona mediante bombeo de un pozo del predio. Se aclara que las anteriores zonas (construcciones, piscina, canchas de tenis y múltiple, corrales y establo), están circundadas por una cerca en madera que divide las construcciones del resto de la finca, que son potreros. Saliendo del portón principal del predio por la vía que conduce a Cáceres al sur, lindero oriental del predio se recorren aproximadamente unos 700 metros y se ingresa a mano derecha por un camino destapado en buen estado que es el limite costado sur oriental del predio lindando con el Batallón Rifles, frente al cual a unos 1800 metros de la vía principal se encuentran dos construcciones dentro del predio Mandinga una en bloque frisado pintado, techo en teja de eternit, puertas en madera, piso en mineral rojo, cuenta con una cocina con mesón en forma de "L", un lavadero enchapado y tanque para almacenar agua, tres habitaciones dos de ellas con baño privado ambos con batería sanitaria completa y lavamanos, de aproximadamente 14 metros de frente por 19 metros de largo y la otra construcción es una casa en ladrillo a la vista, teja en eternit, puertas en madera, piso en cemento, cuenta con dos habitaciones y una cocina con mesón en forma de "L", de aproximadamente 17 metros de frente por 10 metros de largo, contiguo a esta se encuentra un corral en madera con embarcadero para ganado con techo en teja de eternit, inmuebles.

El estado de conservación de las anteriores edificaciones es regular aunque habitable, ya que en la edificación de tres pisos residen el señor LUIS MIGUEL SIERRA BARRIOS, cédula de

ciudadanía No. 15.669.041, la señora NORIS PATRICIA RAMOS CARABALLO, cédula de ciudadanía No. 39.286.241 y dos menores de edad de nombres SULAY ANDREA ESQUIVEL RAMOS y KATTY LORENA RAMOS CARABALLO, el señor SIERRA BARRIOS es quien cuida un ganado que pasta en el predio, conforme éste 392 reses con los hierros HU, 2 muñecas y 16, de propiedad del señor JUAN CAMILO ANGULO ALMANZA; mientras que en la construcción contigua la habitan el señor NESTOR ALCIDES MONTOYA OCHOA, como ya se afirmó tiene arrendada parte de la finca para que pascen ganado de su propiedad y de su hermano NICOLAS HERNAN MONTOYA OCHOA, al rededor de 420 reses de ganado cebu cruzado con marcas NM, un pato, NHM, OM, SS y AC, semovientes que no forman parte de esta diligencia, e igualmente la habitan WILFREN DE JESUS HERAZO MERCADO, cédula de ciudadanía No. 98.653.259 de Caucasia, RUBIELA DEL CARMEN BANQUEBA APARICIO, cédula de ciudadanía No. 39.285.603 de Caucasia, la menor ANGIE PAOLA HERAZO BANQUEBA, Tarjeta de Identidad No. 98030865774 y el menor hijo de esta de un año de edad SANTIAGO BANQUEBA APARICIO, siendo el señor HERAZO MERCADO ayudante cuidador del ganado del señor MONTOYA OCHOA. En la tercera construcción frente al Batallón rifles la ocupa personal del PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA LAS PALMAS, de la Empresa TAMANA PACIFIC MINA LAS PALMAS, Nit. 900314704-1, Representante Legal EDUARDO ARIAS AGAMES, cédula de ciudadanía No. 8.719.511, encargado RAFAEL TUIRAN AGAMES, cédula de ciudadanía No. 6.661.481

Servicios: quien atiende la diligencia manifiesta que paga servicio de luz que están al día, pero desconoce a nombre de quien llegan los recibos.

ESTADO DEL BIEN: en lo referente a las construcciones con que cuenta el predio se observan en regular estado de conservación, no obstante el área mayor del predio compuesta por potreros se observan en buen estado que se utiliza para el pastoreo de ganado, con excepción de algunas zonas donde se encuentran y se encontraban entables para minería, dada la erosión que se dejó.

Uso o Destinación Actual del Bien: se encuentra destinado para pastoreo de ganado y zonas de entable de minería, las que cuentan con solicitudes de legalización para exploración de minería ante la Gobernación de Antioquia, solicitudes LID 09161 del 8 de marzo de 2013 y NKL-08451.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005, Ley 1592 del 2.012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora **ANA MARIA PARRA MONCAYO**, identificada con C.C. No. 53.066.198 de Bogotá y **YECID RAMIREZ CARDENAS**, C.C. No. 80.726.421 de Bogotá, entidad que en ejercicio de sus funciones los recibe en calidad SECUESTRE.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** ubicada en la **Carrera 6 No. 14-98 piso 3 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente la Doctora **ANA MARIA PARRA MONCAYO**, identificada con C.C. No. 53.066.198 de Bogotá y **YECID RAMIREZ CARDENAS**, C.C. No. 80.726.421 de Bogotá, quienes representan los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Hemos estado aquí al cuidado de esta Finca más o menos hace como tres años, ya que nosotros arrendamos el pasto para pastar ganado, quisiéramos si se puede seguir en el predio y volver a arrendar los pastos, nosotros pagábamos al doctor FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEREZ por el arriendo de los pastos cuatro millones (\$4.000.000) de pesos mensuales, los recibos están en la oficina que tenemos en la Feria de Medellín.

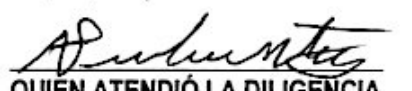
Se hace entrega de los siguientes documentos al representante de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Carta Catastral:
- Escritura Pública No: 026
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN JOSÉ MIRANDA QUIROGA**  
FISCAL 136 SECCIONAL DE APOYO

  
\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido: *NESTOR Alcedo morfeyo de chaer*


Dirección: *Finca moroigo*


Teléfono: *3127193528*

  
\_\_\_\_\_  
**Doctora ANA MARIA PARRA MONCAYO**  
REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: **CRA 6 N° 14 -98 PISO 3, Edificio Condominio Santander Bogotá**

Teléfono: **7965150 EXT 2277**

  
\_\_\_\_\_  
**YECID RAMÍREZ CÁRDENAS**  
FONDO-REPARACION A VÍCTIMAS

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS MANTILLA DOMINGUEZ**  
APOYO OPERATIVO CTI